



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION N° 0552
NEUQUEN, 30 AGO 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 4450-M/12 de la Subsecretaría de Servicios Ambientales- Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota N° 054/12; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota de fecha 27 de Abril de 2012 obrante a fs. 1, el Subsecretario de Servicios Ambientales, con el aval del Secretario de Servicios Urbanos, solicita el pago de las facturas de la firma SANTA IRENE S.R.L. Servicios Integrales a Empresas, según el siguiente detalle:

| Servicio | Periodo | Factura N° | Fecha | Importe |
|----------------------------|--------------------------|---------------|----------|-------------|
| Retiro y traslado de Canes | 19/12/2011 al 27/11/2011 | 0002-00000327 | 25/04/12 | \$ 6.879,60 |
| Retiro y traslado de Canes | 28/01/2012 al 07/02/2012 | 0002-00000328 | 26/04/12 | \$ 8.408,40 |
| Retiro y traslado de Canes | 08/03/2012 al 18/03/2012 | 0002-00000329 | 26/04/12 | \$10.222,67 |

Que el total de las facturas a pagar, asciende a PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 67/100 (\$ 25.510,67);

Que a fs. 18 obra la Nota de Crédito N° 0002-00000030 por diferencia de monto en la Factura N° 0002-00000329, en virtud de que todos los montos facturados deben ser equivalentes a la Orden de Compra vencida;

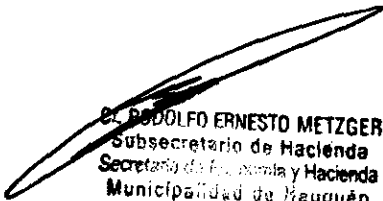
Que se fundamenta la solicitud en la necesidad de contar con los servicios por las constantes denuncias que se reciben en la Dirección de Zoonosis y Vectores con relación a la permanencia de perros callejeros en la vía pública, lo que provoca situaciones de riesgo para la comunidad;

Que las mencionadas facturas cuentan con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos, y el aval del Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Pase N° 633, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que la Actividad " Control de Zoonosis y Vectores" Partida principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva N° 3335;

Es copia

fdo: Sanfilippo / Artaza


DR. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**


RESUELVEN:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo "B" N° 0002-00000327, N° 0002-00000328 y N° 0002-00000329 de la firma SANTA IRENE S.R.L., por un importe total de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 67/100 (\$ 25.510,67) descontando el monto de la Nota de Crédito N° 0002-00000030 por la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 27/100 (\$ 1814,27), siendo el total a abonar de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 23.696,40); con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

Es copia

fdo: Sanfilippo / Artaza


DR. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

| |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° <u>1889</u> |
| Fecha <u>07.09.2012</u> |